

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

7171 Resolución de Alcaldía, n.º 477/2023, de fecha 9 de diciembre de 2023. Aprobación de oferta de empleo pública.

Visto que, con fecha 09 de abril de 2021, se han publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 80 las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Campos del Río, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Visto que la Base Primera, segundo apartado, prevé la posibilidad de que se incremente el número de plazas de la convocatoria, con las que se contemplen en una Oferta de Empleo Público adicional, siempre que se produzca su publicación antes del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición:

El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Visto que en el actual proceso de selección en curso no se ha llegado a realizar aún el primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en la celebración de pruebas de aptitud física.

Visto que en fecha 18 de octubre de 2023 ha quedado vacante en la plantilla de personal una plaza de Agente de la Policía.

Visto que el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente a través del presupuesto la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", y el artículo 91.1 señala que: "Las corporaciones locales formularan públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados por la normativa estatal.

Visto que la aprobación de la Oferta de empleo público corresponde al Alcalde, según dispone el art. 21.1.g) de la Ley 7/86, de Bases de Régimen Local, debiendo ajustarse la misma a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece:

— Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso será objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportara la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

— La oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente

— La oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recurso humanos.

Visto que la presente Oferta de Empleo Público cumple las previsiones del artículo 19 de la LPGE de 2023, toda vez que la plaza incluida se mantiene dentro del límite de la tasa de reposición de efectivos del apartado uno.1 del artículo 19

Visto que la plaza vacante que actualmente figura en la Plantilla de Personal, presenta las siguientes características:

Denominación	Núm plazas	Grupo	Escala /Subescala
Agente de Policía Local	1	C1	Administración Especial/Servicios Especiales

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

En atención a todo lo anterior, **Resuelvo:**

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público adicional para el año 2023 en los términos que a continuación se detalla

Denominación	Núm plazas	Grupo	Escala /Subescala
Agente de Policía Local	1	C1	Administración Especial/Servicios Especiales

Segundo. - Publicar la citada Oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Campos del Río, a 11 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa.